



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206

SAN ISIDRO, 14 JUL. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 001-2006-CPPAD/MSI remitido por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145 de fecha 17 de mayo de 2006 se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios con tres miembros titulares y dos suplentes;

Que, mediante el Informe del visto se precisa que dos de los miembros titulares, el Gerente de Recursos Humanos y la Gerente de Asesoría Jurídica, así como la Subgerente de Administración de Personal, miembro suplente, han participado directamente en la denuncia y sanciones impuestas al servidor Señor Luis Chumbiray Ríos, por lo que consideran necesario abstenerse de evaluar la apertura de Proceso Administrativo Disciplinario al indicado servidor;

Que, encontrándose hábiles para conocer el caso señalado únicamente el Representante de los Trabajadores y la Subgerente de Contabilidad, corresponde nombrar un tercer miembro suplente únicamente para dicha evaluación;

Estando a la visación de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como tercer miembro suplente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 145 al siguiente funcionario:

- Gerente de Planificación y Presupuesto

Artículo 2°.- Precisar que la presente designación únicamente es válida para la evaluación de la apertura de proceso administrativo disciplinario al señor Luis Chumbiray Ríos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

